

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.520.584
PEREZ BANQUET
APELLIDOS
OMAR DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1973
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-SEP-1991 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

A-2800100-00131172-M-0092520584-20081124 0006860363A 1 7540006575

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	BANQUET	OMAR DE JESUS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 92520584	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 92520584 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 04 AÑO 1973	CALLE 22 D 12 E 43 CASA SANATA CATALINA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO		
MUNICIPIO	SINCELEJO	TELÉFONO	3136334269	EMAIL	odjperez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	01	AÑO	1992
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD TONY JARMA BARROS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAHAGÚN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3008167563	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	21	*Mes*	12	*Año*	2000	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERADOR DE EQUIPOS DE GEOELEC	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* SAHAGUN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 2762037	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	25	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	24	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECION DE AUTORIDAD AMBIE						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 Nro. 25- 101 AVENIDA OKALA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 2762037	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	03	*Mes*	07	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1881/2017 TECNICO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECION DE AUTORIDAD AMBIE						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 Nro 25 101 avenida okala				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2762037	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* 4133.20. SUBDIRECCION DE GESTION DE CALIDAD					*DIRECCIÓN* CARRERA 25N 25 101 avenida ocala						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2762037	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* AGUAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 25 25 101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2762037	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* AGUAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 25 25 101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA - 25 Nro 25-101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2762039	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA - 25101						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2762037	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 25A - avenida okala					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2749994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 A 25 101					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2749994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 A 25 101					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2749994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	09	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 A 25 101					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2749994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 A 25 101					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2749994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	06	*Año* 2018	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGUAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 N 25 101 AVENIDA OKALA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2749994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 A 25 101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2749994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	09	*Año* 2001	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 25 101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUAN CARLOS PINEDA BUELVAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	09	*Año* 1999	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2001	
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERADOR DE EQUIPOS DE GEOELEC	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FINAGUAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 1998	*Día*	10	*Mes*	01	*Año*	2001	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE CAMPO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HECTOR MARIO HERRERA PARRA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CERETÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3126150160	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año* 1997	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERADOR DE EQUIPOS DE GEOELEC	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 1994	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	28	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Sincelejo, 21/07/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental José Ignacio López

de Sincelejo, Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre
según Resolución No. 079 de Noviembre 22 de 1991

Confiere a:

Omar de Jesús Pérez Banquet

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.520.584 de Sincelejo

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Luis Torres Tarantino
Rector

Doley Santos Santis
Secretaria

Sincelejo, Diciembre 6 de 1991

Anotado al Folio 458 del Libro de Registro No. 91

Secretario de Educación

TONY RAFAEL JARMA BARROS
GEÓLOGO U.N. BOGOTÁ D.C.
NIT: 12.534.407 - 1

CERTIFICACIÓN A QUIEN INTERESE

TONY RAFAEL JARMA BARROS, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Sahagún (Córdoba), identificado como aparece al pie de mi firma, profesional independiente de la geología, certifico que conozco muy bien al señor **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET**, con cedula de ciudadanía No. 92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), también varón, mayor de edad y vecino de Sincelejo (Sucre), quien ha trabajado para mi en el manejo y operación de equipos de geoeléctrica y registros eléctricos puntuales en diferentes partes de la Costa Atlántica, incluyendo el Uraba Antioqueño desde el año 2.000.

En todos los trabajos que el señor **PEREZ** me ha realizado lo ha hecho como trabajador independiente, nunca ha tenido vinculación laboral.

Doy fe de que es una persona honesta, de buenos modales, responsable y cumplidora de su deber.

Por lo anterior lo recomiendo de manera muy especial y estoy seguro de que sabrá cumplir con sus deberes y derechos que se le impongan dentro de las funciones a realizar en el desempeño del cargo que se le asigne relacionado con sus conocimientos.

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Sahagún (Córdoba) a los seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil nueve (2.009), por quien la produce.

TONY RAFAEL JARMA BARROS
C. C. 12.534.407 de Santa Marta
M. P. 178 del C. P. de Geología

Calle 17 No. 6A – 48 Telefax 094-7778672 Cel 3008167563 Email: tonyjarma@gmail.com Sahagún - Córdoba

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA(E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

CERTIFICA

Que revisado los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se constató que el señor **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.520.584** expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió y ejecuta a cabalidad con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **280-2025,** sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **CINCO (05) MESES,** en el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2025 hasta el 24 de diciembre de 2025; por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000).** Objeto Contractual: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE".* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tenía asignada las siguientes obligaciones contractuales:

1. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos y captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua, en el marco del proyecto.
2. Apoyar en la realización de pruebas de bombeo, pruebas de radón, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto.
3. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE, en el marco del proyecto
4. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, en el marco del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo (Sucre) a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera(E)
CARSUCRE

600.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA(E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

CERTIFICA

Que revisado los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se constató que el señor **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.520.584** expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió y ejecutó a cabalidad con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **089-2025,** sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **CINCO (05) MESES,** en el periodo comprendido entre el 04 de febrero de 2025 hasta el 03 de julio de 2025 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000).** Objeto Contractual: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE".* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tenía asignadas las siguientes obligaciones contractuales:

1. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos y captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua, en el marco del proyecto.
2. Apoyar en la realización de pruebas de bombeo, pruebas de radón, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto.
3. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE, en el marco del proyecto
4. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, en el marco del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo (Sucre) a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera(E)
CARSUCRE

Carrera 25 Ave.Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE"
Dependencia: Subdirección Administrativa y Financiera
Estrategia:
Páginas:
Código: 600
FORMATO LISTA DE ASISTENCIA COPASST

Tema o Evento:						
Municipio:	Lugar:	Fecha:		Responsable:		
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	TELÉFONO DE CONTACTO		H. Inicio:	H. Final	FIRMA

CARSUCRE 600.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

CERTIFICA

Que revisado los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se constató que el contratista **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.520.584 DE SINCELEJO (SUCRE) suscribió y ejecutó a cabalidad con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **052-2024,** sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **DIEZ (10) MESES Y 15 DIAS,** en el periodo comprendido entre el 06 de febrero de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024; por valor de ***TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000.00).*** Objeto Contractual *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE"* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tenía asignada las siguientes obligaciones contractuales:

1. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos y captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua, en el marco del proyecto.
2. Apoyar en la realización de pruebas de bombeo, pruebas de radón, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto.
3. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE, en el marco del proyecto.
4. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, en el marco del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, y se firma en Sincelejo Sucre, el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2024.

LISSETH GONZALEZ OVIEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CARSUCRE

Bandeja de entrada: Talento Humano - Outlook
24/4/26, 4:56 p.m.
https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGNiYTYxNzUxLWI1MTItNDRkOS1iMDk1LTkxODI1Y2U3OThiMgAQAMqDdHISCUknpkH4C9R%2FjLQ%3D
Powered by CamScanner

CARSUCRE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

600

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

CERTIFICA

Que el señor **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET;** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió y ejecutó con esta Corporación adición N°. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la GestiónNo. **095-2023,** sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2023; por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.000.000).** Objeto contractual: " *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE".* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tiene asignada las siguientes obligaciones contractuales:

a. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos y captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua. en el marco del proyecto.
b. Apoyar en la realización de pruebas de bombeo, pruebas de radón, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto.
c. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE, en el marco del proyecto
d. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, en el marco del proyecto.
e. Realizar las demás actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado, y se firma en Sincelejo Sucre, el día veintiséis (26) del mes de septiembre de 2023.

LISSETH GONZALEZ OVIEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CARSUCRE

Powered by CamScanner

CARSUCRE
600

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

CERTIFICA

Que el señor **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET;** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió y ejecutó con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la GestiónNo. **095-2023,** sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **CINCO (05) MESES,** en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de julio de 2023; por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($10.000.000).** Objeto contractual: " *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE".* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tiene asignada las siguientes obligaciones contractuales:

a. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos y captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua. en el marco del proyecto.
b. Apoyar en la realización de pruebas de bombeo, pruebas de radón, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto.
c. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE, en el marco del proyecto
d. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, en el marco del proyecto.
e. Realizar las demás actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado, y se firma en Sincelejo Sucre, el día veintiséis (26) del mes de septiembre de 2023.

LISSETH GONZALEZ OVIEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CARSUCRE

Powered by CamScanner

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

600

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se constató que el contratista **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUEZ**; identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.520.584** expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió y ejecutó a cabalidad con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **216-2022,** sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **CINCO (05) MESES,** en el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 hasta el 28 de junio de 2022; por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($10.000.000).** Objeto contractual: *"Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Técnico en las actividades que se desarrollan dentro del marco del proyecto Administración, Planificación y Monitoreo de Recurso Hídrico en la jurisdicción de CARSUCRE"*. De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tiene asignado las siguientes obligaciones contractuales:

a. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos y captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua.
b. Apoyar en la realización en la realización de pruebas de bombeo, pruebas de radón, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto.
c. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE.
d. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico,
e. Realizar las demás actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto.
f. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo.
g. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
h. Poner toda la capacidad y hacer uso de la experiencia con que cuenta para el desarrollo eficaz del objeto contractual.
i. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre, el día Quince (15) del mes de diciembre de 2022.

HERMAN GARCIA VITOLA
Subdirector Administrativo y Financiero
CARSUCRE

600.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se constató que el contratista **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUEZ**; identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.520.584** expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **050-2022,** sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **CINCO (05) MESES,** en el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 hasta el 28 de junio de 2022; por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($10.000.000).** Objeto contractual: "*Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Técnico en las actividades que se desarrollan dentro del marco del proyecto Administración, Planificación y Monitoreo de Recurso Hídrico*". De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tiene asignado las siguientes obligaciones contractuales:

a. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos y captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua.
b. Apoyar en la realización de pruebas de bombeo, pruebas de radón, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto.
c. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE.
d. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.
e. Realizar las demás actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto.
f. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo.
g. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
h. Poner toda la capacidad y hacer uso de la experiencia con que cuenta para el desarrollo eficaz del objeto contractual.
i. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre el viernes veinticuatro (24) del mes de junio de 2022.

HERMAN GARCIA VITOLA
Subdirector Administrativo y Financiero
CARSUCRE

Escaneado con CamScanner

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

600

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se constató que el contratista **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **031-2021,** por un término de duración de **CINCO (05) MESES,** por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2021 hasta el 01 de julio de 2021, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($9.000.000)**. Objeto contractual: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE RECURSO HÍDRICO"* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tenía asignada las siguientes obligaciones contractuales:

a. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos y captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua.
b. Apoyar en la realización en la realización de pruebas de bombeo, pruebas de radón, comida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se ptesentan durante el desarrollo del Proyecto.
c. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE.
d. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.
e. Realizar las demás actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto.
f. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo.
g. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
h. Poner toda la capacidad y hacer uso de la experiencia con que cuenta para el desarrollo eficaz del objeto contractual.
i. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre, el día lunes doce (12) del mes de julio de 2021.

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirección Administrativa y Financiera
CARSUCRE

600.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que el señor **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUEZ**; identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **0172-2020,** por un término de duración de **CINCO (05) MESES,** por el periodo comprendido entre el 22 de julio de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020; por valor de **SEIS MILLONES DE MIL PESOS MCTE. ($6.000.000).** Objeto contractual: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE RECURSO HÍDRICO"*. De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tenía asignada las siguientes obligaciones contractuales:

a. Realizar la toma de datos de campo de los pozos y manantiales pertenecientes a las redes de monitoreo de acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE, así como la realización de pruebas de bombeo, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto.
b. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos, captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua.
c. Toma de muestras de agua en pozos, piezómetros y manantiales, determinación de parámetros en situ como conductividad eléctrica, Sólidos disueltos totales, temperatura, y Oxígeno Disuelto.
d. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE.
e. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.
f. Participar en las reuniones de discusión y evaluación que se programen al interior del equipo de trabajo con miras a diagnosticar el progreso de las actividades adelantadas en el marco de la implementación y formulación de los planes de manejo de las aguas subterráneas.
g. Realizar las demás actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto.
h. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo.
i. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
j. Poner toda la capacidad y hacer uso de la experiencia con que cuenta para el desarrollo eficaz del objeto contractual.
k. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre, el día lunes primero (01) del mes de febrero de 2021.

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirección Administrativa y Financiera
CARSUCRE

600.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que el señor **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUEZ**; identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **0041** de **10 de Febrero de 2020,** por un término de duración de **CINCO (05) MESES,** por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($7.500.000,oo).** Objeto contractual: *"Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión como Técnico en las Actividades que se desarrollan dentro del marco del proyecto Administración Planificación y Monitoreo del Recurso Hídrico.* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tenía asignada las siguientes obligaciones contractuales:

a. Realizar la toma de datos de campo de los pozos y manantiales pertenecientes a las redes de monitoreo de acuífero de la jurisdicción de CARSUCRE, así como la realización de pruebas de bombeo, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del proyecto.
b. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos, capacitaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua.
c. Toma de muestras de agua de pozos, piezómetros y manantiales, determinación de parámetros en situ como conductividad eléctrica, sólidos disueltos totales, temperatura, y Oxígeno Disuelto.
d. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de capacitaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE.
e. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.
f. Participar en las reuniones de discusión y evaluación que se programen al interior del equipo de trabajo con miras a diagnosticar el progreso de las actividades adelantadas en el marco de la implementación y formulación de los planes de manejo de las aguas subterráneas.
g. Realizar las demás actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto.
h. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo.
i. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
j. Poner toda la capacidad y hacer usos de la experiencia con que cuenta para el desarrollo eficaz del objeto contractual.
k. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre, el día miércoles doce (12) del mes agosto de 2020.)

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirección Administrativa y Financiera
CARSUCRE

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº. № 0025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE
NIT.	823.000.050-4
CONTRATISTA:	OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET
CEDULA.	No. 92.520.584 DE SINCELEJO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE RECURSO HÍDRICO" - VIGENCIA 2019.
VALOR:	$15.000.000,oo

Entre los suscritos a saber: **JOHNNY ALBERTO AVANDAÑO ESTRADA,** mayor y residente en Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.527.991 expedida en Sincelejo (Sucre), obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE**, en su calidad de Director General, y por ende representante legal de la misma, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este contrato se denominará **CARSUCRE,** y por otra parte **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET**, mayor de edad, residente de Sincelejo, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Corporación desarrolla el proyecto "Administración, Planificación y Monitoreo de Recurso Hídrico", dentro del cual ejecuta los productos denominados "Obras de Recarga Artificial Ejecutadas en el Acuífero de Morroa" y "Obras de Monitoreo Ejecutadas en el Acuífero de Morroa y Morrosquillo"; **b)** Que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Operativo del Proyecto anteriormente referenciado, para el desarrollo de las actividades, metas y objetivos generales y específicos del mismo, se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión en como técnico en las actividades que se realizan dentro del marco del proyecto mencionado. **c)** Que CARSUCRE no cuenta actualmente en su planta de personal con el recurso humano suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto. **d)** Que este tipo de contratos se realizan de manera directa, sin necesidad de proceso de selección alguno, es decir, es un contrato *intuito persona,* en consecuencia se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE RECURSO HÍDRICO" - VIGENCIA 2019. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Realizar la toma de datos de campo de los pozos y manantiales pertenecientes a las redes de monitoreo de acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE, así como la realización de pruebas de bombeo, corrida de videos en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presentan durante el desarrollo del Proyecto, **2.** Apoyar las actividades de campo

concernientes a los seguimientos de concesiones de agua tanto subterránea como superficial, permisos de perforación de pozos profundos, captaciones ilegales y programas de uso eficiente y ahorro del agua, **3.** Toma de muestras de agua en pozos, piezómetros y manantiales, determinación de parámetros en situ como conductividad eléctrica, Sólidos disueltos totales, temperatura, y Oxígeno Disuelto, **4.** Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de los acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE, **5.** Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, **6.** Participar en las reuniones de discusión y evaluación que se programen al interior del equipo de trabajo con miras a diagnosticar el progreso de las actividades adelantadas en el marco de la implementación y formulación de los planes de manejo de las aguas subterráneas, **7.** Realizar las demás actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto. **8.** Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo. **9.** Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas. **10.** Poner toda la capacidad y hacer uso de la experiencia con que cuenta para el desarrollo eficaz del objeto contractual. 11. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea. **TERCERA: DURACIÓN.** La duración del presente contrato es Diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000.00)**. La forma de pago será por mensualidades vencidas por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000.00), dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y la certificación de recibido a satisfacción expedida por el encargado de la Supervisión del contrato. **QUINTA: DEBERES Y DERECHOS DE CARSUCRE.** CARSUCRE se obliga a: **1)** Suministrar oportunamente al contratista toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las obligaciones a su cargo. **2)** No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. **3)** Recibir la documentación devuelta por el contratista, luego de haber realizado las actividades propias en ejercicio de la ejecución del contrato. **4)** Proporcionar todos los medios físicos y logísticos para que la labor del Contratista sea lo más eficiente y eficaz posible. **5)** Cancelar oportunamente los honorarios por concepto de prestación de servicios realizados por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. **SEXTA: JURAMENTO.** El Contratista de clara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en la ley, para celebrar el presente contrato. **SÉPTIMA: GARANTÍA.** La administración con fundamento en las razones expuestas en los respectivos estudios y documentos previos y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, ley 1105 de 2007 y ley 80 de 1993, la administración no exigirá la constitución de garantía única al Contratista, debido a que las obligaciones a realizar por parte del mismo y la forma de pago por mensualidades vencidas no representa un alto riesgo para la Corporación Autónoma Regional de Sucre. **OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del representante legal de la Corporación. **NOVENA: PUBLICACIÓN.** El

presente contrato no requerirá de publicación conforme al Decreto 019 de 2012. No obstante, deberá ser publicado en el SECOP. **DECIMA: RÉGIMEN JURÍDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **DECIMA PRIMERA: SITUACIÓN JURIDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO**: De conformidad con el artículo 32, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato empleado o trabajador de la corporación sino CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes y se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en los términos de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato será cancelado con recursos de la Vigencia Fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal No. 36 de fecha 15 de Febrero de 2019. **DECIMA CUARTA: CLAUSULAS EXORBITANTES.** La Corporación podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes fijadas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA: MULTAS.** CARSUCRE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por incumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia, Ley 1474 de 2011. **DECIMA SEXTA: AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista manifiesta estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.** El presente contrato será supervisado por la Subdirección de Gestión Ambiental, por su representante o por el funcionario que este delegue. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito; y se legaliza con la expedición del correspondiente registro presupuestal. **DECIMA NOVEVA: INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener a CARSUCRE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes contratantes, en el municipio de Sincelejo (Sucre), a los 25 FEB. 2019

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

OMAR PEREZ BANQUET
C.C. 92.520.584 de Sincelejo
Contratista

CARSUCRE

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

HACE CONSTAR

Que el señor **OMAR DE JESUS PEREZ SANQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.526.584 expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió con esta Corporación los siguientes Contratos de Prestación de Servicios

1. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **0154** de **28 de Agosto de 2017**, por un termino de duración de **CUATRO (04) MESES**, por valor de **$8'0 MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.000,oo)**. Objeto contractual: "Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión como técnico en las Actividades que se desarrollan dentro del marco del proyecto "administración planificación y monitoreo del recurso hídrico en la jurisdicción de CARSUCRE – Vigencia 2017. De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tiene por obligaciones las siguientes:

   a. Realizar la toma de datos de campo de los pozos y manantiales pertenecientes a las redes de monitoreo de acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE así como la realización de pruebas de bombeo, control de niveles en pozos profundos, supervisión de toma de registros eléctricos, registros de conductividad y otras actividades técnicas que se presenten durante el desarrollo del proyecto.
   b. Apoyar las actividades de campo concernientes a los seguimientos de concesiones de aguas tanto subterráneas como superficial, permisos de perforación de pozos profundos, capacitaciones legales y programas de uso eficiente y ahorro del agua.
   c. Toma de muestras de agua de pozos, piezometros y manantiales, determinación de parámetros en sitio como conductividad eléctrica, sólidos disueltos totales, temperatura, y Oxigeno Disuelto.
   d. Brindar apoyo en la realización y actualización del inventario de captaciones y manantiales de las acuíferos de la jurisdicción de CARSUCRE.
   e. Apoyar las actividades de campo inherentes a la identificación y delimitación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico. –
   f. Participar en las reuniones de discusión y evaluación que se programen al interior del equipo de trabajo con miras a dinamizar el progreso de las actividades adelantadas en el marco de la implementación y formulación de los planes de manejo de las aguas subterráneas.
   g. Realizar las demas actividades que sean inherentes a la ejecución del proyecto.
   h. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo.
   i. Actuar con absoluta ajetad en el manejo de las actividades encomendadas.
   j. Poner toda la capacidad y hacer uso de la experiencia con que cuenta para el desarrollo eficaz del objeto contractual.
   k. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea.

2. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion No. **0269** de **23 de Diciembre de 2016**, por un termino de duración de **OCHO (08) MESES**, por valor de **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($10.080.000,oo)**. Objeto contractual: "Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión como técnico en las Actividades que se desarrollan dentro del marco del proyecto "protección integral

CARSUCRE

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

el área de la jurisdicción de CARSUCRE. De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tuvo por obligaciones las siguientes:

a. Desarrollar en forma autónoma independiente las actividades mencionada en la cláusula primera.

28. Orden de Servicio No. **0291 de 31 de Diciembre de 2001**, por un término de duración de **SEIS (06) MESES**, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000,oo)**, el contratista tuvo por obligaciones las siguientes:

a. Realizar visitas de seguimiento a los aprovechamientos de aguas subterráneas legales e ilegales en el área de la jurisdicción.
b. Hacer monitoreo de niveles a los pozos profundos.
c. Supervisar y tomar datos de prueba de bombeo y asistir a las etapas más importantes durante la perforación de pozos.
d. Participar en las actividades de sellamiento y habilitación de pozos.

29. Orden de Servicio No. **0255 de 10 de Septiembre de 2001**, por un término de duración de **UN (01) MES**, por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($500.000,oo)**, el contratista tuvo por obligaciones las siguientes:

a. Asistir el desarrollo de los procesos contravencionales que se suciten para la protección de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Dada en Sincelejo, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2017.

Atentamente,

PEDRO RODRIGUEZ SUAREZ
Subdirector Administrativo y Financiero
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Lucia Ramirez Aguilar	Contratista	
Revisó	Pedro Rodriguez Suarez	Subdirector administrativo y Financiero	

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.

Montería, Septiembre de 2001

A QUIEN INTERESE
E. S. M.

Referencia: Certificación de actividades

JUAN CARLOS PINEDA BUELVAS, certifica que el señor OMAR PEREZ B. ha prestado sus servicios técnicos en diferentes contratos por mi ejecutados, manteniendo siempre un comportamiento correcto y una actitud profesional.

A continuación presento un listado de obras, actividades y fechas donde ha trabajado el señor Pérez:

1. **ENSAYOS DE BOMBEO EN POZOS PROFUNDOS**

   - Pozo Perendengue- Municipio de San Pedro – Sucre – Septiembre de 1999
   - Pozo No 2 – Municipio de San Andrés de Sotavento – Abril de 1999
   - Pozo No 1 – Municipio de San Andrés de Sotavento – Abril de 1999
   - Pozo No 1 – Centro Alegre- Municipio de Planeta Rica – Abril de 2000

2. **SONDEOS ELÉCTRICOS VERTICALES**

   - Ejecución como operador de veinte (20) Sondeos Eléctricos Verticales en la ciudad de Montería – Proactiva S.A – Abril de 2001.
   - Ejecución como operador de diez (10) Sondeos Eléctricos Verticales para el municipio de Pueblo Nuevo – Marzo de 2001
   - Ejecución como operador de tres (3) Sondeos Eléctricos Verticales para la Finca El Silencio – Sahún – Junio de 2001
   - Ejecución como operador de ocho (8) Sondeos Eléctricos Verticales en las comunidades de Centro Alegre y Campo Bello – Julio de 2001.

3. **ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE OBRAS**

   - Inspector de obras de Interventoría, en el proyecto de ampliación y optimización del acueducto de San Andrés de Sotavento- Enero- Mayo 2000, Noviembre 2000- Abril de 2001.

JUAN CARLOS PINEDA BUELVAS
Ingeniero de Minas
M.P. No 525644394 ANT.

JUAN CARLOS PINEDA BUELVAS
Ingeniero de Minas – Especialista Ingeniería Ambiental
Calle 62B No 6-22 Oficina 412 Plaza de la Castellana – tel. 7852298
Montería - Córdoba

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS, EL SUELO Y EL MEDIO AMBIENTE

NIT. 823001271-1

Carrera 40 # 22 – 48 Sincelejo – Sucre Tel.: 0952 800783

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE LOS SUELOS Y EL MEDIO AMBIENTE

FINAGUAS

CERTIFICA QUE:

El señor OMAR PEREZ BANQUET, identificado con cédula de ciudadania N° 92.520.584 de Sincelejo, ha trabajado como Auxiliar de campo en distintos estudios geoeléctricos e hidrogeológicos y de inventario de pozos realizados por nuestra fundación en el Departamento de Sucre, desde el año de 1.998 hasta la presente.

Para constancia de lo anterior se firma en Sincelejo a los veinte (20) dias del mes Septiembre de 2001.

Atentamente,

EMILIA CARDENAS AMAYA
C.C. N° 23.011.591 de Morroa
Representante Legal FINAGUAS

6

HECTOR MARIO HERRERA PARRA
INGENIERO GEOLOGO
Especialista en Ciencias Ambientales
Carrera 4 No. 4-18
Teléfono (095) 28114148 – (095) 2843369
Morroa – Sucre

A QUIEN INTERESE:

REF. CERTIFICACIÓN LABORAL.

HECTOR MARIO HERRERA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.604.085 de Medellín certifica que el señor OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET, identificado con cédula de ciudadanía No.92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), prestó sus servicios en diferentes contratos por mi ejecutados, manteniendo siempre un comportamiento correcto y una actitud profesional.

A continuación presentó una relación de los distintos trabajos por él realizados:

I. Auxiliar de Campo e Inventario de Pozos.

- Auxiliar de Campo en la ejecución de 21 sondeos eléctricos verticales e inventario de pozos en 7 veredas del Municipio de Tierra Alta Córdoba. (Empresa Urra S.A.) Enero 1997.
- Ejecución de 24 sondeos eléctricos verticales e inventario de pozos en el Municipio de San Andrés de Sotavento (Córdoba) Septiembre 1997.

- Ejecución de 6 sondeos eléctricos verticales en la Camaronera Agrosoledad, San Bernando del Viento – Córdoba. Diciembre 1997.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales. Magangue (Bolívar). Febrero 1998.
- Ejecución de 56 sondeos eléctricos verticales e inventario de pozos en los corregimientos y veredas de Sahagún (Córdoba). Mayo y Junio 1998.
- Ejecución de 6 sondeos eléctricos verticales, Finca el Diamante, Municipio de Sincé (Sucre). Septiembre 1998.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales, Finca el Diamante, Municipio de San Pedro de Uraba (Antioquia). Octubre 1998.
- Ejecución de 6 sondeos eléctricos verticales, en el Municipio de Corozal (Sucre). EMPAS. Abril 1999.
- Ejecución de 15 sondeos eléctricos verticales, en los Municipios de Mompós (Bolívar) y Pigiño (Magdalena). Octubre 1999.

II. Supervisión de perforación de pozos profundos y pruebas de bombeo.

- Vereda el Rosario - Tierra Alta (Córdoba). Empresa Urra S.A. Junio – Julio 1998.
- Vereda Campamento – Tierra Alta (Córdoba). Empresa Urra S.A. Agosto – Septiembre. 1998.
- Vereda Zona de Préstamo 6 - Tierra Alta (Córdoba). Empresa Ussa S.A. Septiembre – Octubre 1998.
- Vereda San Rafael - Tierra Alta (Córdoba). Empresa Ussa S.A. Noviembre 1999.
- Mantenimiento y prueba de bombeo Vereda Santa Rosa. El Roble (Sucre). Septiembre 2000.

III. Operador de Equipo de Geoeléctrica

- Ejecución de 5 sondeos eléctricos verticales – Municipio de Majagual (Sucre). Febrero 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Municipio de Buenavista (Córdoba). Enero 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Vereda Neiva – Pueblo Nuevo (Córdoba). Febrero 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Vereda Pajonal – Sahagún (Córdoba). Marzo 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Municipio Montelibano (Córdoba) (Cerromatoso). Mayo 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Vereda Canutal – Ovejas (Sucre). Junio 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Km. 15 Montería. Junio 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Vereda Las Cruces. Buenavista (Córdoba). Junio 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Vereda Nueva Esperanza – Planeta Rica (Córdoba). Julio 2000.
- Ejecución de 3 sondeos eléctricos verticales – Vereda Nuevo Paraíso – Planeta Rica (Córdoba). Agosto 2000.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Julio de 2001.

ING. HECTOR MARIO HERRERA PARRA
C.C.NO. 71.604.085 de Medellín

5

HECTOR MARIO HERRERA PARRA
INGENIERO GEOLOGO
Especialista en Ciencias Ambientales
Carrera 4 No. 4-18
Teléfono (095) 28114148 – (095) 2843369
Morroa – Sucre

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que el señor OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.520.584 expedida en Sincelejo (Sucre), prestó sus servicios como Operador del Equipo de Geoeléctrica e inventario de pozos en la ejecución de 30 sondeos Geoeléctricos verticales en las veredas de la Concordia, el Tigre, Alto Palmira, Mira Valle, la Esmeralda, la Palestina, Puerto Rico, los Loros y Loro Ocho en el Municipio de la Hormiga Valle del Guamuez y en las veredas la Perla, Campo Bello, Municipio de Puerto Guzmán departamento del Putumayo en el mes de Diciembre de 1999.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Julio (06) del dos mil uno (2.001).

Atentamente,

HECTOR MARIO HERRERA PARRA
C.C. No. 71.604.085 de Medellín

INSTITUTO PLANIFICADOR DE ACUEDUCTOS
Y SANEAMIENTO BASICO DE SUCRE
Avenida Las Peñitas, Edificio de la Gobernación Piso 1º - Apartado Aéreo 442
Teléfonos: 80 08 90 - 80 06 65 - Sincelejo

EL DIRECTOR

HACE CONSTAR

Que el señor OMAR DE JESÚS PÉREZ BANQUET, con cédula 92.520.584 de Sincelejo, desempeñó el cargo de Auxiliar de Perforación, en los diferentes pozos que construyó este instituto-mediante la modalidad de contratos- desde el 2 de mayo de 1994, hasta el 30 de setiembre de 1995.

Que durante el mencionado tiempo el señor PÉREZ BANQUET, laboró con eficiencia, empeño y dedicación para que los resultados obtenidos fueran positivos.

Se expide a solicitud del interesado

Sincelejo, 20 de febrero de 1996

IPASSUC
DIRECTOR

JOSE GREGORIO HERNANDEZ JURADO

ledys V.

"HACEMOS EL BIEN SIN MIRAR A QUIEN"

INGEOMINAS

CERTIFICADO

OIEA

Omar Pérez

Asistió al taller teórico-práctico de:

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Organizado por el Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS - y el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA -.

Comprendido entre los días 27 de mayo al 7 de junio de 2002, con una duracón de 63 horas.

Bogotá, D. C., junio de 2002

Adolfo Alarcón Guzmán
Director General
INGEOMINAS

Luz Stella Ramírez Duque
Subdirectora Recursos del Subsuelo General
INGEOMINAS

Thomas Paul Ballestero
Experto en Redes de Monitoreo
O.I.E.A.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de julio de 2022, a las 14:24:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	92520584
Código de Verificación	92520584220713142408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14603263979

(415)7707212489984(8020) 000001460326397 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 2 5 2 0 5 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 0 5 8 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	BANQUET	OMAR	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 D 12 E 43 BRR NUEVA ESPERANZA

42. Correo electrónico odjperez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 1 7 4 9 3	3 1 1 6 9 5 7 2 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 2 1	2 0 1 1 0 3 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

92520584

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 03	31 - DIC. 13	31 - DIC. 23



APELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ BANQUET

OMAR DE-JESUS

PROFESION BACHILLER

...MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito prestarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencial con el fin de recibir instrucciones.

92520584

CT. FERNANDO MORALES T. 27 JUN 96

...DIM No. 65 ...FECHA EXP.

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2026-01-08

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR/INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET	Documento:	CC 92520584
Fecha de nacimiento:	1973-03-21	Lugar de nacimiento:	Sincelejo (Sucre)
Edad:	52 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CLL 22D 12E- 43 BRR SANTA CATALINA	Municipio:	SINCELEJO
Teléfono:	3136334269	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	TECNICO	EPS:	Salud Total
Responsable**:	AMPARO POLO ASSIA (ESPOSA)	Teléfono:	3012522417
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

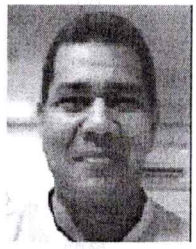

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET con documento de identificación No. 92520584 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de TECNICO del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

1. Mantener un estilo de vida saludable..
2. Adoptar buena higiene postural..
3. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo..

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

SaludTotal

SINCELEJO, Julio 16 de 2026

Señor:

PEREZ BANQUET OMAR DE JESUS

CC. 92520584CR 13 21 32 - 2749994

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 18 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
PEREZ BANQUET OMAR DE JESUS	92520584	C	Ago-18-2019	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BANQUEZ ROMERO ARELIS DEL SOCORRO	33172245	C	Ago-18-2019	53	26	PADRES	VIGENTE			Ninguna
PEREZ MERLANO NEFTALI	6806030	C	Ago-18-2019	53	26	PADRES	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET	92520584	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **92520584,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:02 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **92520584**

Apellidos y Nombres: **PEREZ BANQUET OMAR DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 10:05:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92520584** y Nombre: **OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143965362** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299535386

PIB
10:06:23

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR DE JESUS PEREZ BANQUET identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92520584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 10:05:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92520584
Código de Verificación	92520584260716100539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92520584 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 10:14 AM

Código Verificación: **JAT4X6ZQ28**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:21 horas del 20/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **92520584,** Apellidos y Nombres **PEREZ BANQUET OMAR DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **carsucre**, con NIT **823000050-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Homepage

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Aumentar el contraste UTC -5 8:15:21 Omar Pérez

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad: Omar de Jesús Pérez Banquet

Nombre abreviado: Omar Pérez

Fecha de creación: 19/09/2023 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

País de origen: COLOMBIA

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 92520584

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

Código UNSPSC:

Zona horaria:

Idioma:

Moneda por defecto:

País: COLOMBIA

Ciudad: Sucre

Municipio: Sincelejo

Información de contacto